

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se NOTIFICA a la firma CONSUR S.A. y/o EDUARDO HECTOR DALL'ARMELLINA, D.N.I. Nº 11.763.036, en su carácter de Presidente del Directorio, Cuenta Nro. 011-086095-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle 9 de Julio Nº 2988 y particular en calle Marcial Candiotti Nº 5139, ambos de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000), Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 461-3/03 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0098033-7, CONSUR S.A. s/Inspección Cargo S2 - 2002 - 00223 - OE - 3000 - 000"

SANTA FE, 13 de Junio de 2003. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1ro: Determinar reajustes impositivos a la firma CONSUR S.A. y/o Eduardo Héctor Dall'Armellina por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nro. 011-086095-0 por los períodos impagos 1996/09, 1997/07-08-10 a 12, 1998/02 a 10, 1999/01-03; cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de \$ 592,822,94 (Pesos quinientos noventa y dos mil ochocientos veintidos con 94/100), discriminados en Impuesto \$ 153.238,39 (Pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho con 39/100), Intereses \$ 286.346,16 (Pesos doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y seis con 16/100), y Multa \$ 153.238,39 (Pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho con 39/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2do : Aplicar a la firma CONSUR S.A. y/o Eduardo Héctor Dall'Armellina Cuenta Nro. 011-086095-0, Multa por Infracción a los Deberes Formales según Resolución 06/93, artículo 1ro., inciso c) y d) por un importe de \$ 300,00 (pesos trescientos) de acuerdo a la liquidación que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3ro: Requerir a CONSUR S.A. y/o Eduardo Héctor Dall'Armellina dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 593.122,94 (Pesos quinientos noventa y tres mil ciento veintidos con 94/100) conforme lo detallado en los artículos anteriores sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 4to: Se le hace saber que, conforme a lo dispuesto por Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal, vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5to: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso o formalización de Convenio de Pago en cuotas para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo 3ro., exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Ay. Illia 1151 - Entre Piso 3000 - Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse, sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 6to: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

S/C 25873 Oct. 22 Oct. 28

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR
MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal Nº 1-S de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Alegre, Secretaria de la Dra. M. C. del Barco de Sagües,

se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/FATO JOSE (RESPONSABLE PERSONAL Y SOLIDARIO DE F.F. S.R.L.) s/EJECUCION FISCAL", Exp. N° 27.640-S, Boleta Deuda N° 40.504/98, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 28 de Octubre de 2004, a las 11 hs., la que se llevará a cabo en el Salón del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número Once b de la Manzana 429 Sección 16 del plano respectivo. Está ubicado en la calle Marcos Paz (hoy calle Gustavo Cochet), antes calle Pública, entre los Pasajes C y D, a los 11,40 m. del Pasaje D hacia el Este, mide 10 m. de frente al Norte por 13,24 m. de fondo, encerrando una superficie total de 132,40 m², lindando, por su frente al Norte, con calle pública (antes Marcos Paz- hoy Gustavo Cochet); al Este, con el lote 11 c; al Oeste, con el lote 11 a; y al Sud, con Elvira Giménez, todos de la misma manzana y plano. Inscripción Dominio: T° 501. F° 202 N° 110.259. Dpto. Rosario.- Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del ejecutado, no registrándose hipotecas, pero sí lo siguiente: Embargos: Al T° 110 E. F° 4851 N° 352.048 por \$ 3.360,95 del 31.05.01 o/los presentes autos y Al T° 113 E. F° 5114 N° 358.636 por \$ 218.960,38 del 23.06.04 o/Juz. Federal Nro. 1- Exp. 26.027/97, autos Fisco Nac.- AFIP c/Fato, José s/Ej. Fiscal; e Inhibiciones: Al T° 112 I. F° 10.383. N° 407.401 del 13.11.00 por \$ 116.772,85 o/Juz. Federal N° 1, Exp. N° 26.027/97, autos Fisco Nac.- AFIP c/Fato José s/Ejec. Fiscal.- La venta será al contado y al mejor postor con la Base de \$ 11.150.- (2/3 Av.I.I.). Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una 1er. Retasa del 25 % menos de la Base o sea \$ 8.362.- y de no haber oferentes por la 1er. Retasa, seguidamente se pondrá en venta con una 2da. Retasa del 50 % de la 1er. Retasa o sea \$ 4.182.- y de persistir la falta de postores por la 2da. Retasa la subasta se declarará desierta.- El que resulte comprador deberá abonar sin excepción en el acto de subasta el 20 % del precio de compra como seña con más el 3 % de comisión a la Martillera actuante, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de compra deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Se hace saber que el inmueble sale a la venta "Ocupado", siendo de aplicación para su desocupación el Art. 589 del CPC y CN y que obran agregados en el respectivo legajo administrativo actas de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad a disposición de los interesados, acotándose que luego de la subasta no se aceptarán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todo los impuestos, tasas, servicios, y/o contribución de mejoras que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador.- De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y que para la exhibición del inmueble deberán convenir con la Martillera al T.E. 4402392 de tarde.- En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nro de C.U.I.T. del ejecutado es 20-00683166-5 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 13 de Octubre de 2004. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239.-

S/C 25774 Oct. 22 Oct. 25

REMATE POR
JUANA M.B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal, se hace saber que en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro (cuit. 20-13700278-8) s/ Ejec. Fiscal" Expte. 1271/02, tramitados por ante el Juzgado Federal N° 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit. 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 03 de Noviembre de 2004 a las 10 hs. en la Sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, un inmueble sito en AZCUENAGA 4786 de Santa Fe, inscripto al dominio N° 048930 F° 3314 T° 0527 Par La Capital, API 10-11-06-133635/0064. Sup. Terr. 250 mts.2, Sup. Edif. 170 mts.2.- Consta de dos dormitorios, cocina, comedor, living, bº, patio chico, garage; todo en regular estado de conservación.- Ocupación: quienes habitan el bien, al momento de la constatación

manifiestan estar alquilando por cinco años a partir del 01-06-2003. No se presenta contrato. Base: \$ 26.055,10.- (2/3 av./fis.) de no haber postores con la retasa del 25% 19.541,33.- Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto mismo el 10% de seña y a cuenta del precio con mas la comisión del martillero 3% de contado efectivo. El adquirente deberá conformarse con las copias de la escritura obrante en autos. Las deudas anteriores al día de la subasta serán afrontadas con el producido de la misma y a partir de dicha fecha serán a cargo del comprador como así también los impuestos y gastos de la transferencia del inmueble y el IVA, de corresponder.- Visitas al Inmueble: días 01 y 02 noviembre de 2004 en el horario de 10 a 12 hs. Consultas y mayores informes al tel. (0342) 4521928 o cél. (0342) 154-060858 y/o el mismo día de la subasta previo al inicio de la misma. Edictos Boletín Oficial y diario El Litoral. Santa Fe, Noviembre de 2004. Hugo Medici, agente fiscal.-

S/C 26087 Oct. 22 Oct. 25
